I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 590 /

AUTORIZA CAMPEONATO OCTAGONAL DE FUNDACION VIEJOS CRACKS DE LOS LIRIOS.

REQUINOA, 18 de febrero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por la fundación viejos cracks de Los Lirios, para Realizar **CAMPEONATO OCTAGONAL**, a partir del 21 de febrero al 13 de marzo del 2016, En Recinto Deportivo Froilán Naranjo, Los Lirios. Los fondos que se recauden van directamente para el Club Organizador.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Fundación Viejos cracks de Los Lirios, para que realice **CAMPEONATO OCTAGONAL**, a partir del 21 de Febrero al 13 de Marzo del 2016, En Recinto Deportivo Froilán Naranjo, Los Lirios.

HORARIOS: desde las 13:30 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristián Ibarra Román. Cédula de Identidad N° [redacted] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/rgm.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo